LIC. IGNACIO FREYRE GARZA NOTARIO PUBLICO NO. 13 LEON, GTO.

TOMO 70 SETENTA:-----ESCRITURA NUMERO 14,294 CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO:------- EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO., REPUBLICA MEXICANA., A LOS 24 VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2002 DOS MIL DOS, ANTE MI LICENCIADO IGNACIO FREYRE GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 TRECE, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO NUMERO 219 DOSCIENTOS DIECINUEVE DESPACHO 101 CIENTO UNO, PLANTA BAJA, DEL HERNANDEZ Y FREYRE, DE ESTA CIUDAD, CON EDIFICIO ADSCRIPCION A ESTE PARTIDO JUDICIAL DE LEON, GUANAJUATO: ----HAGO CONSTAR:----- - EL ACTO QUE CONTIENE CONTRATO DE COMPRA VENTA, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA SEÑORA MARGARITA CASTRO DE RODRÍGUEZ Y POR LA OTRA PARTE EL SEÑOR JOSE FRANCISCO URBINA MEDINA, AMBOS POR SU RESPECTIVO Y PROPIO DERECHO COMPARECEN A ESTE DESPACHO Y EN MI CONCEPTO APTOS CIVILMENTE PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DE LAS GENERALES QUE DESPUES SE MENCIONAN Y DIJERON: QUE TIENEN CELEBRADO UN CONTRATO DE COMPRA VENTA, EL <mark>LOTE DE TERRENO MARCADO</mark> CON EL NUMERO 28 VEINTIOCHO, DE LA CALLE AVELLANAS, SEGUNDA SECCION, DEL FRACCIONAMIENTO "COLINAS DE LEON", DE ESTA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO., CON SUPERFICIE DE 123.25 M2 CIENTO VEINTITRÉS METROS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS, COMPRENDIDOS DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, 17.00 DIECISIETE METROS, CON PROLONGACIÓN EUCALIPTOS; AL SUROESTE, 17.00 DIECISIETE METROS, CON LOTE 27 VEINTISIETE, DE LA CALLE AVELLANAS; AL SURESTE, 6.00 SEIS METROS, CON LOTE 32 TREINTA Y DOS, DE LA CALLE EUCALIPTOS Y AL NOROESTE, 8.50 OCHO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON CALLE AVELLANAS.------- CONTRATO QUE CELEBRAN BAJO LAS SIGUIENTES:------- 1.- DECLARA LA SEÑORA MARGARITA CASTRO DE RODRÍGUEZ, QUE ES LA LEGITIMA PROPIETARIA DEL LOTE DE TERRENO QUE ENAJENA, HABIÉNDOLO ADQUIRIDO POR MEDIO DE ESCRITURA PUBLICA DE COMPRA VENTA NUMERO 11,471 ONCE CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO, DE FECHA 15 QUINCE DE ENERO DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO QUE SUSCRIBE, LA CUAL DOY FE DE TENER A LA VISTA, ENCONTRÁNDOSE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 0573 QUINIENTOS SETENTA Y TRES, DEL TOMO 434 CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO, DEL LIBRO DE PROPIEDAD, EN FECHA 23 VEINTITRES DE ABRIL DE 1993 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-

CONTRATO QUE CELEBRAN BAJO LAS SIGUIENTES:	
CON EL NUMERO 28 VEINTIOCHO, DEL ECON", SEGUNDA SECCION, DEL FRACCIONAMIENTO "COLINAS DE LEON", SEGUNDA SECCION, DEL FRACCIONAMIENTO CON LA SUPERFICIE,	
SEGUNDA SECCION, DEL FRACCIONALIZZO., CON LA SUPERFICIE, DE ESTA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO., CON LA SUPERFICIE,	
DE ESTA CIUDAD DE LEON, GUANASCATOS,	
DE ESTA CIUDAD DE LEON, GUATARO DE ESTA ESCRITURA COMO SI A LA	
MEDIDAS, LINDEROS I DEMAS ANTE ESTA ESCRITURA COMO SI A LA SE SEÑALAN EN EL PREÁMBULO DE ESTA ESCRITURA COMO SI A LA SE SEÑALAN EN EL PREÁMBULO DE ESTA ESCRITURA COMO SI A LA	
SE SENALAN EN EL PREAMBOLO DE LOS EFECTOS LEGALES AL LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES AL LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES AL LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES AL LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES AL LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES AL LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES AL LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES AL LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES AL LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES AL LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES AL LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES AL LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES AL LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES AL LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES AL LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES AL LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES AL LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES AL LETRA SE INSERTASEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES AL LETRA DEL LA	
ADQUIERE PARA SI	
SEGUNDA EL PRECIO DE LA PRESENTE OPERACIÓN ES LA	
CANTIDAD DE \$42,521.00 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS	
VEINTICINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE LA	
VENTICINOO PESOS OU COMPRADOR ANTES DE ESTE ACTO, VENDEDORA RECIBIO DEL COMPRADOR ANTES DE ESTE ACTO,	
OTORGANDO POR MEDIO DEL PRESENTE EL RECIBO MAS AMPLIO Y	
CUMPLIDO QUE EN DERECHO EXISTE.	
TERCERA LA VENDEDORA TRANSFIERE AL COMPRADOR LA	
POTESTAD Y DOMINIO PLENO DEL INMUEBLE VENDIDO,	
ENTREGÁNDOLO REAL Y JURÍDICAMENTE, LIBRE DE TODO	
GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD Y CON TODO LO QUE DE HECHO Y	
POR DERECHO LE CORRESPONDA, OBLIGÁNDOSE EN TODO	
MOMENTO AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCION	
CUARTA AMBAS PARTES DECLARAN QUE EN LA PRESENTE	
OPERACIÓN NO HAY ERROR, DOLO, MALA FE O INTIMIDACIÓN QUE	
NINGUNA DE LAS PARTES HA ABUSADO DE LA IGNORANCIA,	
INEXPERIENCIA O MISERIA DE SU CONTRAPARTE Y AL TEXTO DE	
LOS ARTICULOS 1719 MIL SETECIENTOS DIECINUEVE, 1721 MIL	
SETECIENTOS VEINTIUNO Y 1734 MIL SETECIENTOS TREINTA Y	
CUATRO DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO	
QUINTA LOS GASTOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA	
PRESENTE ESCRITURA SON POR CUENTA DEL COMPRADOR	
YO, EL NOTARIO, DOY FE Y CERTIFICO:	
A) LA CERTEZA DEL ACTO	
B) QUE LOS COMPARECIENTES LOS CONCEPTUÓ CON	
CAPACIDAD LEGAL PLENA PARA OTORGAR LO ANTERIOR, SIN QUE	
NADA EN CONTRARIO ME CONSTE E IDENTIFICÁNDOSE CON	
CREDENCIAL PARA VOTAR CON NUMEROS DE FOLIOS Y CLAVES	
RESPECTIVAMENTE 14577281, XXCSMR54011511M500, Y 66479337,	
URMDFR770730111H200, EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO FEDERAL	
ELECTORAL, REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, EXPEDIDAS POR	
EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, REGISTRO FEDERAL DE	

LIC. IGNACIO FREYRE GARZA NOTARIO PUBLICO NO. 13 LEON, GTO.

AGREGANDO COPIA DE LAS MOSAS
BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE.
- QUE LOS COMPARECHENTES
GENERALES SER: LA SESORA MANIFIESTAN POR SUS
GENERALES SER: LA SEÑORA MARGARITA CASTRO DE RODRÍGUEZ,
MEXICANA POR NACIMIENTO, ORIGINARIA Y VECINA DE ESTA
CIUDAD, CON DOMICILIO EN OLMOS NUMERO 102 CIENTO DOS,
COMONIA ARBOLEDAS INFONAVIT, MAYOR DE EDAD, CASADA
DE CASA, FECHA DE NACIMIENTO 15 QUINCE DE ENERO DE 1054 MI
THE VECTOR TO SELECTION OF THE ANGUAGE
ORBINA MEDINA, MEXICANO POR NACIMIENTO OPICINADIO
VECTOO DE ESTA CIUDAD, CON DOMICILIO EN 14 DE MAYO NUMBERO
TO CHINTO TREINTA Y SIETE, COLONIA MORELOS MAYOR DE EDAR
CASADO, HOJALATERO, FECHA DE NACIMIENTO, 30 TIDETNITA DE
TOTAL DE 1977 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y STETTE
E. DECLARA EL COMPRADOR BAJO PROTESTA DE DECED
VEADAD, QUE EL INMUEBLE QUE ADQUIERE NO ES COLINDANIDE
CON NINGUN OTRO DE SU PROPIEDAD.
- F7 QUE LAS INSERCIONES Y MENCIONES DE ESTRE
INSTRUMENTO COINCIDEN CON LAS CONSTANCIAS REFERIDAS A
LAS QUE ME REMITO Y DE LAS CUALES DOY FE DE TENER A LA
VISTA
G),- QUE LEI EL PRESENTE INSTRUMENTO A LOS
COMPARECIENTES, ENTERANDOLOS DE SU VALOR, FUERZA,
ALCANCE LEGAL Y LA NECESIDAD DE SU REGISTRO, LO QUE
APROBARON, RATIFICARON Y FIRMARON ANTE MI DOY FE:
EN ESTE ACTO SE UTILIZARON LOS FOLIOS 03804 A 03805 CERO
TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO A CERO TRES MIL OCHOCIENTOS
CINCOCINCO.
SRA. MARGARITA CASTRO DE RODRÍGUEZ FIRMADO SR. JOSE
FRANCISCO URBINA MEDINA FIRMADO LIC. IGNACIO FREYRE
GARZA N. P. NO. 13 FIRMADO Y MI SELLO DE AUTORIZAR DOY
FE:
AUTORIZACION:
EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO., AL 1°.
PRIMER DIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2002 DOS MIL DOS,
AUTORIZO DEFINITIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, UNA
VEZ SATISFECHOS LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES,
AGREGANDO COPIA DE LA MISMA A MI APÉNDICE BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE DOY FE:
INSERCIONES:
SE AGREGA A ESTE PRIMER TESTIMONIO LA NOTA DE TRASLADO
DE DOMINIO Y SOBRE ENAJENACIÓN DE BIENES, DE FECHAS
RESPECTIVAMENTE 23 VEINTITRES DE JULIO Y 1°. PRIMERO DE
AGOSTO DEL AÑO 2002 DOS MIL DOS, AGREGANDO COPIAS
CERTIFICADAS COMO PARTE INTEGRANTE AL MISMO DOY FE:

-ES PRIMER TESTIMONIO PRIMERO EN EL ORDEN DE SU EXPEDICIÓN, EL CUAL VA CORREGIDO Y COTEJADO COMO LO ORDENA LA LEY, EXPIDIÊNDOSE EN DOS FOJAS UTILES A FAVOR DEL SEÑOR JOSE FRANCISCO URBINA MEDINA. EN LA CIUDAD DE LEON, ESTADO DE GUANAJUATO., A 1º. PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO 2002 DOS MIL DOS.- DOY FE:-----

EL NOTARIO LIC. IGNACIO FREYRE GARZA

N. P. NO. 13

RAT



Secretaria de Gobierno



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

FOJA REGISTRAL CONSTANCIA REGISTRAL

+++FOLIO REAL :R20*237091 LOTE DE TERRENO EN CALLE AVELLANAS ESQUINA
1 MANTECEDENTE EN LIBROS: REGISTRO NUMERO 573 (QUINIENTOS SETENTA Y TRES) DEL- TOMO 43% (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO) DEL LIBRO DE PROPIEDAD. EN DA CIUDAD DE LEON, GTO., A LOS 23 (VEINTITRES) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2005 (DOS MIL CINCO), EL SUSCRITO LICENCIADO CARMEN YOANA URIBE ZUÑIGA, REGISTRADOR- PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO: ESCRITURA NUMERO 14,294 (CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO) DE FECHA 24- (VEINTECUATRO) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2002 (DOS MIL DOS) ANTE EL NOTARIO- NUMERO 13 (TRECE) LICENCIADO FREYRE GARZA, IGNACIO CON JURISDICCION EN LEON,- GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL MARGARITA CASTRO DE- RODRIGUEZ VENDE A JOSE FRANÇISCO URBINA MEDINA EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA- PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$ 42,521.00 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIUNOPESOS 0/100 MONEDA NACIONAL)
PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS.16 (DIECISEIS) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL- 2005 (DOS MIL CINCO) A LAS 09:14 HORAS
CARMEN YOANA URIBE ZUÑIGA CARMEN YOANA URIBE ZUÑIGA

C GUANN

ARTIDO JUDICIAI

U 630549

